

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a veinticinco de agosto del dos mil veintiuno.-----

Siendo las nueve horas del día veinticinco de agosto del dos mil veintiuno, el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 32, da cuenta a la Magistrada Titular, con la situación que prevalece en las instalaciones de este Tribunal con motivo de los efectos causados por el huracán "GRACE", que ha ocasionado la suspensión del servicio de energía eléctrica y variaciones del voltaje debido a la caída de postes de luz en toda la zona y los daños que sufrió el transformador del área, además de que no hay servicio de agua.-
CONSTE.-----

Vista la cuenta anterior, toda vez que este Tribunal Unitario Agrario no cuenta con energía eléctrica ni con agua, ocasionado por el huracán "GRACE", se emite el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En razón de lo expuesto con anterioridad, se suspenden las labores de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz, **los días veinticinco al veintisiete de agosto del dos mil veintiuno**, en virtud de la situación suscitada con motivo de los servicios de energía eléctrica y agua en la zona ocasionados por el fenómeno meteorológico denominado "GRACE" que impactó en este Municipio de Tuxpan Veracruz, por tanto, se suspenden los procesos y procedimientos, tiempo durante el cual no transcurrirá término alguno y respecto a las audiencias programadas para esas fechas, las mismas se reprogramaran, reanudándose labores el día **lunes treinta de agosto del año en curso**, si las condiciones así lo permiten.-----

SEGUNDO.- De inmediato dése aviso al Tribunal Superior Agrario del presente acuerdo, para su publicación correspondiente.-----

TERCERO.- Publíquese en los estrados de este órgano jurisdiccional para hacerlo del conocimiento de las partes litigantes y el público en general.-----

Así lo proveyó y firmó la **Licenciada MARÍA DE LOS ÁNGELES LEÓN MALDONADO**, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, ante el **Licenciado CÉSAR ANTONIO CÓRDOVA PRETELÍN**, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

El Secretario de Acuerdos **CERTIFICA:** Que el proveído que antecede se publicó en la Lista de Acuerdos fijada en los estrados de este Tribunal el día _____ del mes de _____ del 2021.- **CONSTE.**-----